

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003367

22

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

00010

**CONSIDERANDO:**

QUE el 3 de enero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CIA. LTDA.**;

QUE el señor Ing. Francisco Romay Novas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Luis A. Arzube, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** a) el aumento de capital de la Compañía **EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CIA. LTDA.**, por TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL SEISCIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

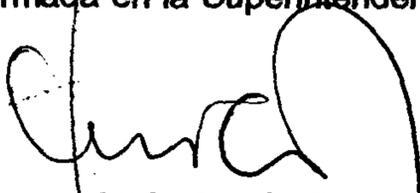
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de febrero de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 12.530, número 2.478, el Registro Industrial y captada bajo el número 23.881, el Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 9.883 del Registro Industrial de 1.905, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

